



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Lunes, 10 de junio de 1963
Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 132

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que el BOLETIN OFICIAL disponga de un ejemplar, donde permanecerá.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficiados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficiados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.661

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma octava de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, he acordado sea satisfecha, en la cuantía que se detalla a continuación, la pensión siguiente:

Pensión de jubilación

D. Manuel Jesús Torres Barón, Médico de A. P. D., percibirá la pensión anual de 31.105'20 pesetas, con efectos de 15 de febrero de 1962, más dos pagas extraordinarias, en relación con los datos que a continuación se detallan:

Ayuntamiento de Selgua (Huesca): al año, 22.576'85 pesetas; al mes, pesetas 1.881'40.

Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza): al año, 8.528'35 pesetas; al mes, pesetas 710'70.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 1963.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.665

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento de acuerdo corporativo de 25 de mayo de 1963, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188, en relación con el 284, de la vigente Ley de Régimen Local y el 8-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el plazo de un mes, queda expuesto al público en la Secretaría General de esta Corporación (Negociado de Propiedades), durante las horas de oficina, el expediente de desafectación de los terrenos propiedad de esta Excma. Diputación Provincial, enmarcados en los polígonos números 1, 1, 8 y 9, con una superficie, respectivamente, de 551 metros cuadrados, 1.326'37 metros cuadrados, 2.013'72 metros cuadrados y 1.686'41 metros cuadrados, pertenecientes al Hogar Pignatelli y situados en el Paseo de María Agustín, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en los artículos citados.

Zaragoza, 31 de mayo de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri Vidal

• • •

Núm. 2.666

SERVICIO DE COOPERACION

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1963, acordó aprobar el presupuesto especial del Servicio de Cooperación para el bienio 1963-64, que modifica el aprobado en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1962, en virtud de la resolución del Excmo. señor Ministro de la Gobernación de fecha 18 de abril de 1963, que ordena la aplicación a las actividades cooperativas de los fondos procedentes del suprimido recurso nivelador.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público, para general conocimiento, quedando expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación (Negociado de Cooperación) por quince días hábiles durante los cuales se admitirán reclamaciones contra el mismo.

Zaragoza, 1.º de junio de 1963.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 2.579

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes

a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de Pina de Ebro, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Miguel Allued Nuviola: Un campo sito en "Boquero del Ciego", polígono 27, parcela 27, de cabida 6 hectáreas 92 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Mariano Rozas; Sur, Nieves Casafranca, y Oeste, camino Mis Borderas.

Julián Artigas Mombiela, hoy de Eduardo Fustero: Un campo sito en "Valdespina", polígono 41, parcela 13, de cabida 4 hectáreas 5 áreas; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

José Bascuas Gonzalvo: Un campo sito en "Valdoro", polígono 49, parcela 62, de 2 hectáreas 8 áreas 75 centiáreas; linda: al Norte, Pablo Lobera; Este, Pedro García; Sur, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y Pablo Lobera.

Petra Falcón Ginovés, hoy de Josefa Gracia Falcón: Un campo sito en "Los Agudicos", polígono 46, parcela 7, de 1 hectárea 30 áreas; linda: al Norte, camino corral; Este, Pablo Lobera; Sur y Oeste, Ayuntamiento.

Manuel Falcón Guallar. Un campo sito en "Artillo", polígono 79, parcela 95, de 24 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte, Félix Franco; Este, riego; Sur, Bernardino Estruc, y Oeste, Antonio Fanlo.

Manuel Falcón Lobera: Un campo sito en "Puig Franco", polígono 32, parcela 10, de 71 áreas 25 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este y Sur, Ana Sin y hermanos, y Oeste, Pilar García y hermanos.

Francisco García Castillón: Un campo sito en "Puig Franco", polígono 32, parcela 60, de 2 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte y Oeste, Ana Sin y hermanos; Este, camino Langurell, y Sur, Lorenzo Casamayor.

Roque Grasa Salillas: Un campo sito en "La Longuera", polígono 65, parcela 28, de 15 áreas, que linda: al Norte, acequia Repliega; Este, Lorenzo Camón; Sur, paso ganado, y Oeste, camino Aguares.

Pedro Hajar Salvador, hoy Josefa Gracia: Un campo en "Poyuelo", polígono 55, parcela 227, de 55 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, riego; al Este, Francisco Genovés; Sur, Avelina Abós, y Oeste, Pedro Bascuas.

Francisco Marcón Ocaso: Un campo sito en "Cerrado", polígono 81, parcela 174, de 46 áreas 60 centiáreas;

linda: al Norte, Manuel Gracia; Este, Mariano Bosque; Sur, acequia Repliega, y Oeste, Pilar Cester.

Hermanos Monserrat S. R. C.: Un campo sito en "Caridad", polígono 47, parcela 40, de 2 hectáreas 55 áreas; linda: al Norte, Ayuntamiento; Este, Lorenzo Nuviola; Sur, camino, y Oeste, Lorenzo Pérez.

Luis Morellón Franco: Un campo en "Hospital" polígono 24, parcela 122, que linda: al Norte, iglesia parroquial; Este, pueblo de Pina de Ebro; Sur, Bernardino Escudero, y Oeste, con riego.

Cosme Usón Usón: Un campo sito en "Valdoro", polígono 34, parcela 120, de 61 áreas 25 centiáreas; linda: al Norte, Tomás Gracia; Este, Fidela Villagrasa; Sur, Fidela Villagrasa, y Oeste, Manuel Soler.

Pilar Vidal Usón: Un campo sito en "Cambor", polígono 80, parcela 87, de 16 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte, Valero Salillas; Este, riego; Sur, riego, y Oeste, acequia Medalla.

Clemente Jaria Olona, hoy de Félix Samper Gavín: Un campo sito en "Fray Domingo", polígono 27, parcela 1, de 2 hectáreas 53 áreas 75 centiáreas; linda, al Norte, Sociedad Ganaderos; Este, Félix Samper; Sur, camino Fray Domingo, y Oeste, camino Cabañera.

José Sanz Agonillas, hoy de Miguel García Garcés: Un campo en "Suertes de Alcalá", polígono 55, parcela 211, de 33 áreas 60 centiáreas; linda: al Norte y Este, riego; Sur, acequia Repliega, y Oeste, acequia Poyuelo.

Francisco Serón Bastarras: Un campo sito en "Suertes de Alcalá", polígono 55, parcela 136, de 18 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, camino; Este, Miguel Usón; Sur y Oeste, Lázaro Salillas.

Y comoquiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocido, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto, y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de mayo de 1963.
El Recaudador, Francisco Azorín Pío.
Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

• • •

Núm. 2.579

D. Francisco Azorín Pío, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado del partido de Pina de Ebro;

Hace saber: Que en el expediente que me hallo in trayendo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años 1960 al 1962, ambos inclusive, del término municipal de Pina de Ebro, he acordado el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Francisco Vidal Guallar: Una casa en la calle Extramuros, sin número; linda: entrando por la derecha, con callizo; por izquierda, con Emiliano Laga, y por la espalda, con huerto.

Antonio Salvador Buil: Una masía en la partida "Farlete", enclavada en una finca del mismo.

Antonio Salvador Buil: Un más en "Farlete", enclavado en una finca del mismo.

José Enfedaque del Ruste: Una casa en la calle Fernando el Católico, número 20, que linda: por la derecha, con Ayuntamiento; por la izquierda, con camino servidumbre, y por la espalda, con Pilar Sin Ferrer.

Asunción Gimeno Aranda: Un edificio en El Figueral, enclavada en finca rústica de la misma.

Mariano Salillas Pérez: Una casa en la calle José Antonio, número 5, que linda: por la derecha, con Cecilio Abenia Tejel; por la izquierda, con Julián Blasco Cortés, y por la espalda, con Cecilio Abenia Tejel.

Luis Burillo López: Un más en la partida "Retuerta", enclavado en finca rústica del mismo.

Mariano Villagrasa Alós: Un más en la partida "Retuerta", enclavado en finca rústica del mismo.

Juan Usón Emperador y hermanos: Una casa en la calle San Miguel, número 12, que linda: por la derecha, con Benito Bergasa Usac; por la izquierda, con Pedro Royo, y por la espalda, con callizo.

Antonio Salvador Buil: Un más en la partida "Sardillas", enclavado en finca rústica del mismo.

Andrés Miguel Salvador: Un más en la partida "Valdeavellera", enclavado en finca rústica del mismo.

Tomás Usón Gonzalvo: Un más en la partida "La Vega", enclavado en finca rústica del mismo.

Y comoquiera que entre los deudores referidos se encuentran varios de paradero desconocido, se les notifica dicho embargo por medio del presente edicto y se les requiere para que en el plazo de ocho días, a contar

desde la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en esta Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de splirlos a su costa.

Pina de Ebro, 27 de mayo de 1963. El Recaudador, Francisco Azorín Plo. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 2.651

Excm. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el pasado día 29, acordó convocar segunda subasta para contratar las obras de pavimentación del Paseo del Canal, aguas abajo del Puente de América, segunda fase, con un presupuesto en baja de 499.791'55 pesetas, sirviendo de base las mismas condiciones que rigieron en la primera, convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 98, correspondiente al día 29 de abril de 1963.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se da por reproducido el anterior anuncio en todas sus partes, a excepción del plazo para presentación de proposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1963. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.652

Terminados los trabajos relativos a la rectificación anual reglamentaria del padrón de habitantes de esta ciudad correspondiente al año 1962, en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente, se hallan de manifiesto en el Negociado de Estadística municipal los respectivos documentos durante el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que todos los habitantes que lo deseen puedan cerciorarse de su inclusión y clasificación vecinal en el mismo, formulando, en su caso, las

reclamaciones que consideren oportunas.

Zaragoza, 3 de junio de 1963. — El Alcalde, José Paricio. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.662

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de dos plazas de Ayudantes de Bomberos a los siguientes aspirantes:

- D. Angel Garcia Cebollada.
- D. Martin Julián Gracia.
- D. Félix López Gurria.
- D. Egenio Latorre Gil
- D. Gaspar Lapeña Sueiro.
- D. Santiago Claveria Cubero.
- D. José-Maria Soria Alares.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, el cual queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Paricio Frontiñán, Teniente de Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía- Presidencia.

Vocales: D. José Beltrán Navarro, Arquitecto Jefe de Edificación; D. Pedro Benito Sáinz, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José V. Miguel Sin, o, en su defecto, don José María García-Belenguer Valdés, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con los preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y constitución del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el "Boletín Oficial" a efectos de reclamaciones.

Zaragoza, 30 de mayo de 1963. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.663

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó admitir para

tomar parte en la oposición libre para la provisión de seis plazas de Choferes del Parque de Tracción Mecánica, a los siguientes aspirantes:

Turno restringido

D. Juan Pérez Laborda.

Turno libre

- D. Luis Giral Almenara.
- D. Juan Pérez Laborda.
- D. Cecilio Molina Lain.
- D. Pedro-José Lidón Aguado
- D. Antonio Granados Barneto.
- D. Valero Vidal Fernández.
- D. José Montoro Capel.
- D. Ismael Serrano Andréu.
- D. José Santos Miñana.
- D. Manuel Garcia Gil.
- D. Roberto Carrica Bona.
- D. Buenaventura Amar Sestallo.
- D. Vicente Gómara Gimeno.
- D. José Sesé Viñuales.
- D. Mariano Gordo Pérez.

por reunir todos ellos las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la constitución del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición, que queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Tomás Colás Minguiñón, Concejal de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía- Presidencia

Vocales: D. Cristóbal Guitart Paricio, Ingeniero de Servicios Industriales; D. José María García Belenguer, o, en su defecto, D. Alfredo M ranch Ardíd, por la Dirección General de Administración Local, y don Manuel Gracia Bello, por el Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: D. Luis Aramburo Bergal, Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público por un plazo de quince días hábiles, desde su publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 30 de mayo de 1963. — El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.664

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, acordó admitir para

tomar parte en el concurso de méritos, con prueba de aptitud, para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado Letrado, a los siguientes aspirantes:

D. Lorenzo Arpio Mateo.
D. Manuel Prades Deop.
D. Angel Porte Barrau.

por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Igualmente acordó aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los méritos, el cual ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Cesáreo Alierta Perea, Concejel de este Excmo. Ayuntamiento, por delegación de la Alcaldía-Presidencia.

Vocales: D. Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación; don Antonio Estables Zabalegui, por la Abogacía del Estado; don Aurelio Guaita Martorell, por el Profesorado Oficial del Estado, y don Manuel Rubio Lorenzo, o, en su defecto, don José Vicente Miguel Sin, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: D. Luis García Esteras, Jefe de la Sección de Gobernación.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 10 de mayo de 1957, dicha lista de aspirantes y composición del Tribunal se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde su publicación en el "Boletín Oficial" del Estado, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Zaragoza, 30 de mayo de 1963.— El Alcalde-Presidente, José Paricio. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.660

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza

Subasta de obras

Acordada por esta Comisión Provincial la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras que a continuación se relacionan, se hace pública aquella resolución, que afecta a los siguientes Ayuntamientos:

Ayuntamiento: Embid de la Ribera.
Obra: Camino a la estación de Paracuellos.
Presupuesto: 4.720.889'57 pesetas.
Fianza provisional: 94.417'79 ptas.

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, etc., se hallan de manifiesto, en unión de la documentación complementaria prevenida, en la Secretaría de la Comisión (Palacio provincial, Plaza de España, 2).

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final y debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, se presentarán, en dicha Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas hábiles de oficina y hasta las trece horas del último de ellos. A ellas se acompañará la documentación prevista en la cláusula quinta del pliego de condiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil del en que termine el plazo de presentación, en el Gobierno Civil de la provincia, a las doce horas. La Mesa estará presidida por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia e integrada por el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado de la misma Dependencia, un representante del Organismo Central a que afecten las obras y el Secretario de la Comisión Provincial, que dará fe del acto.

La fianza provisional, en la cuantía expresada, podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas por la cláusula séptima, en metálico, títulos de la Deuda o mediante aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por 100 del presupuesto total de la obra.

La proposición se incluirá en sobre cerrado, en cuyo anverso constará: "Proposición para optar a la licitación referente a" (denominación de la obra). La documentación complementaria figurará en sobre distinto.

Abierta la licitación, si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Zaragoza, 4 de junio de 1963. — El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" del, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, se compro-

mete a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

Asimismo se compromete a abonar a los obreros y empleados que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad, fijados por el Ministerio de Trabajo.

Núm. 2.653

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Oficio-circular número 13-63

Confección del parte de lanas durante la campaña 1963-64

Fundamento

Subsistiendo las circunstancias que aconsejaron la implantación por oficio-circular número 50-59, de fecha 24 de noviembre de 1959, del "parte de existencias, consumo industrial y precios de lana" y las normas aclaratorias que se dictaron en oficio-circular número 14-60, de fecha 27 de abril de 1960, confirmada por oficio-circular número 8-61, de 23 de mayo de 1961, y ante la iniciación del próximo corte de lana durante la campaña 1963-64, se ha dispuesto lo siguiente:

Ratificación de vigencia

Artículo 1.º Se ratifica la vigencia de lo dispuesto en los oficios-circulares números 50-59 y 14-60.

Remisión del parte mensual

Artículo 2.º Consecuente con lo anterior, las Delegaciones locales de Abastecimientos y Transportes continuaran durante la próxima campaña 1963-64, la remisión a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes del parte mencionado, de conformidad con lo establecido en ambas normas y especialmente lo dispuesto en oficio-circular núm. 14-60, en cuanto a procedimiento, reiterando lo dispuesto en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 3 de enero de 1960, en el sentido de que dichos partes deberán obrar en estos Servicios provinciales antes del día 5 de cada mes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Zaragoza, 3 de junio de 1963. — El Gobernador civil, Delegado provin-

cial de A. y T., José-Manuel Pardo de Santayana.

Señor Alcalde-Delegado local de Abastecimientos y Transportes de esta provincia.

...

Núm. 2.582

PRECIOS OFICIALES MAXIMOS,

correspondientes al mes de junio de pan, aceite y café

PAN

Flama: Pieza de 700 gramos: Capital, 4'80 pesetas pieza. Provincia, 4'80 pesetas pieza.

Pieza de 400 gramos: Capital, 3'20 pesetas pieza. Provincia, 3'10 pesetas pieza.

Pieza de 200 gramos: Capital 1'70 pesetas pieza. Provincia, 1'60 pesetas pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

Candeal: Pieza de 1.000 gramos: Capital, 7 pesetas pieza. Provincia, 6'90 pesetas pieza.

Pieza de 500 gramos: Capital, 3'80 pesetas pieza. Provincia, 3'70 pesetas pieza.

Pieza de 200 gramos: Capital, 2'20 pesetas pieza. Provincia, 2'10 ptas. pieza.

Pieza de 100 gramos o menos: Capital, 11 pesetas kilo. Provincia, 11 pesetas kilo.

El pan en cuya composición entre azúcar, grasas, leche, etc., cualquiera que sea su peso, queda libre de precio.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 700, 400 y 200 gramos para el pan de flama. Si en algún momento carecieran de pan dichos pesos, y fuere solicitado, deberán servirse piezas de los tamaños disponibles, al precio por kilo del tamaño solicitado en principio por la clientela.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

C A F E

Extranjero

Tostado:

Superior: 2 kilos, 278 pesetas; 1 kilo, 139 pesetas; 500 gramos, 69'50 pesetas; 250 gramos, 35 pesetas; 100 gramos, 14 pesetas; 50 gramos, pesetas 7.

Corriente: 2 kilos, 232 pesetas; 1 kilo, 116 pesetas; 500 gramos, 58 pesetas; 250 gramos, 29 pesetas; 100 gramos, 12 pesetas; 50 gramos, 6 pesetas.

Popular: 2 kilos, 159 pesetas; 1 kilo, 80 pesetas; 500 gramos, 40 pesetas; 250 gramos, 20 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas.

Nacional

Robusta: 2 kilos, 159 pesetas; 1 kilo, 80 pesetas; 500 gramos, 40 pesetas; 250 gramos, 20 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas.

Liberia: 2 kilos, 154 pesetas; 1 kilo, 77 pesetas; 500 gramos, 39 pesetas; 250 gramos, 19'50 pesetas; 100 gramos, 7'80 pesetas; 50 gramos pesetas 3'90.

Extranjero

Torrefacto:

Superior: 2 kilos, 258 pesetas; 1 kilo, 129 pesetas; 500 gramos, 64'50 pesetas; 250 gramos, 32'50 pesetas; 100 gramos, 13 pesetas; 50 gramos, pesetas 6'50.

Corriente: 2 kilos, 215 pesetas; 1 kilo, 108 pesetas; 500 gramos, 54 pesetas; 250 gramos, 27 pesetas; 100 gramos, 11 pesetas; 50 gramos, pesetas 5'60.

Popular: 2 kilos, 152 pesetas, 1 kilo, 76 pesetas; 500 gramos, 38 pesetas; 250 gramos, 19 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 ptas.

Nacional

Robusta: 2 kilos 152 pesetas; 1 kilo, 76 pesetas; 500 gramos, 38 pesetas; 250 gramos, 19 pesetas; 100 gramos, 8 pesetas; 50 gramos, 4 pesetas

Liberia: 2 kilos, 147 pesetas; 1 kilo, 74 pesetas; 500 gramos, 37 pesetas; 250 gramos, 18'50 pesetas; 100 gramos, 7'50 pesetas; 50 gramos, pesetas 3'80

ACEITE

Aceite de soja refinado, a granel, 20 pesetas litro.

Aceite de regulación (mezcla de oliva o soja), a 24 pesetas litro.

Los almacenistas y detallistas vienen obligados a tener siempre a disposición de sus respectivas clientelas aceite de oliva virgen, a granel, y aceite de soja refinado, también a granel.

En caso de que carezcan del aceite corriente al tope inferior, vendrán obligados a suministrar cualquier otro aceite, ya sea envasado o a granel, al precio tope inferior de 20 pesetas litro.

Zaragoza, 1 de junio de 1963. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 2.619

Distrito Minero

D. Julián Escudero Aladrén, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por estar incursos en el artículo 168, apartado tercero, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, han sido cancelados los expedientes de permisos de investigación nombrados:

“Pilar”, núm. 2.080, de 25 pertenencias de mineral de manganeso, sito en término municipal de Alarba (Zaragoza).

“La Primera”, núm. 2.087, de 10 pertenencias de mineral de sal gema, sito en término municipal de Remolinos (Zaragoza).

“Marisa”, núm. 2.188, de 11 pertenencias de mineral de sal gema, sito en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

“La Purísima”, núm. 2.213, de 35 pertenencias de mineral de sal gema, sito en término municipal de Torres de Berrellén (Zaragoza).

“Esperanza”, núm. 2.214, de 10 pertenencias de mineral de sal gema, sito en término municipal de Remolinos (Zaragoza).

“El Cristo”, núm. 2.215, de 19 pertenencias de mineral de sal gema, sito en término municipal de Remolinos (Zaragoza).

Lo que se publica en este “Boletín Oficial” de la provincia para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de mayo de 1963. — El Ingeniero Jefe accidental, Julián Escudero Aladrén.

SECCION SEXTA

Núm. 2.654

CALATAYUD

Concurso para la concesión del servicio de señalización, rotulación y otros con propaganda.

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el pliego de condiciones, por el presente se anuncia concurso para la concesión del servicio de señalizaciones en esta ciudad, con derecho de exclusividad de publicidad en ellas, que, conforme al mismo, se establecen

1. Es objeto de este concurso:

A) La instalación en vías públicas de esta ciudad de indicadores de tráfico para su regulación.

B) Indicadores de acceso a la ciudad o de direcciones a otras, así como de lugares de interés turístico.

C) Instalación de otros indicadores, dentro del casco de la población, para fijar la dirección de edificios públicos y artísticos existentes en ella.

D) Postes con rotulación de los nombres de calles y plazas.

E) Instalaciones de semáforos, señales y demás elementos de balizamiento, que pueda ser sugerido por los concursantes para la mejor organización de este servicio en la ciudad y sus proximidades.

F) Papeleras.

G) Anuncios en postes del servicio de alumbrado.

Los referidos, a excepción de los indicados en el punto F), deberán ser luminosos, en forma de que sean perfectamente visibles e interpretados sin necesidad de alumbrado durante el día.

2. La instalación completa es a cargo del concesionario, debiendo comprometerse a instalar un mínimo que ofrecerá en su proposición, debiendo atender a su conservación y reposición

3. El periodo de concesión será, como mínimo, de cinco años, pudiendo alcanzar el máximo de diez años si así lo interesa en la proposición

4. Las proposiciones se presentarán, en la Oficialía Mayor de la Secretaría general de esta Excm. Corporación, en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente, no feriado, a aquel en que aparezca el último anuncio oficial en el "Boletín Oficial" de la provincia o "Boletín Oficial del Estado", desde las nueve horas y treinta minutos a las trece

horas y treinta minutos, conforme a las siguientes normas:

a) Dichas proposiciones irán bajo pliego cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para tomar parte en el concurso de señalización con propaganda de la ciudad de Calatayud", y se ajustarán al modelo que se inserta al final.

b) Con el pliego unirán una memoria relativa a todos y cada uno de los elementos que han de instalar, modelos de señalización, bocetos y planos de instalación, medidas y materiales de que han de ser utilizados, formas de instalación y de conservación del servicio, vigilancia y demás aspectos que ilustren debidamente para mejor comprensión de su oferta.

c) Referencias de instalación, solvencia técnica y económica.

d) Resguardo de haber consignado la cantidad de 10.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

e) Cuantos documentos o datos estime conveniente el concursante, incluso de modificación del pliego de condiciones en cuanto mejor estime pueda contribuir a la mejor ejecución y cumplimiento del contrato, siempre que no modifique lo esencial del mismo.

5. Los concursantes podrán concurrir al concurso ofreciendo hacerse cargo de la totalidad de los servicios que enumera el núm. 1 de este anuncio, o solamente de alguno de ellos.

6. Al siguiente día hábil después de haberse cerrado el plazo para la admisión de proposiciones, en esta Casa Consistorial, a las trece horas, se constituirá la Mesa, presidida por el Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para la apertura de pliegos, y, una vez efectuada, se pasará a los Servicios Técnicos de esta Corporación y a la Comisión para su preceptivo dictamen.

7. El Ayuntamiento pleno, a la vista de las proposiciones, los cánones ofrecidos por la explotación del servicio de propaganda en dichos elementos, memorias de instalación, forma de llevar los servicios, duración de la explotación ofrecida y demás aspectos, resolverá discrecionalmente sobre la adjudicación del concurso, que podrá serlo por la totalidad si el adjudicatario lo hubiese ofrecido, o parcialmente a uno, varios —aun cuando todos optasen por la totalidad— o declarado desierto por no convenir ninguna de las proposiciones ni total ni parcialmente

8. En caso de adjudicación o adjudicaciones parciales, vendrán obligados a constituir fianzas definitivas por el importe de 20.000 pesetas, si fuesen parciales, y 30.000 pesetas, en caso de que se adjudicase a uno solo la totalidad del concurso.

9. A la finalización de la concesión, las instalaciones y elementos que integren el servicio o servicios adjudicados revertirán a favor de esta Corporación.

10. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes deseen informarse de su contenido durante el plazo de admisión de proposiciones y horas de recepción de éstas.

11. Las personas jurídicas que formulen proposiciones para el presente concurso deberán acompañar copia notarial de los Estatutos sociales y certificación del acuerdo que, conforme a ellos, genere la voluntad de la entidad para concurrir a este concurso de conformidad con el pliego de condiciones y facultad para el otorgamiento de poderes para ello. Todos estos documentos deberán ser, en su caso, legalizados y legitimados, y, finalmente, bastanteados por el Oficial mayor letrado de esta Corporación.

12. En la misma forma, deberá ser acompañado poder, bastanteadado por el mismo funcionario facultativo, cuando se trate de personas naturales que no comparezcan por sí mismas.

13. Las proposiciones deberán ir reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 1 peseta y sello mutua de 25 pesetas

14. Modelo de proposición:

D. (por sí o en representación de), mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número ..., expedido el ..., manifiesta que, enterado del pliego de condiciones aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Calatayud para la concesión del servicio de señalizaciones, rotulación y otros, con exclusividad de propaganda en ellos, con el que se encuentra conforme y se obliga a su cumplimiento en caso de serle concedido, ofrece su prestación para lo siguientes elementos:

A) ofreciendo un canon de pesetas anuales por (total o unidad), comprometiéndose a un mínimo de

B)

(Se continuará sucesivamente por cada uno de los aspectos por los que se quiera concursar, hasta el G), pudiendo alterar su orden, pero expresando claramente cuál es el que determina conforme a sus enunciados, o formular un pliego para cada uno).

Acompaña a esta proposición los siguientes documentos informativos:

.....

Asimismo declara, bajo juramento, que no le comprende ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que establecen los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente)

Calatayud, 5 de junio de 1963.—
El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 2.647

EL BURGO DE EBRO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública de los pastos de las mejanas y comunes de este Municipio, denominadas "La Norris", "El Molón" y "Dehesa de la Pineda", para el año de 1963-1964, bajo los tipos que figuran en el pliego de condiciones generales aprobado al efecto, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo y a los efectos reglamentarios, cuyo acto tendrá lugar el día 30 del mes actual, a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde y con arreglo a las vigentes disposiciones.

Caso de resultar desiertas dichas subastas se celebrarán unas segundas, el mismo día y media hora después, por los mismos tipos que la primera, pudiendo concurrir a estas últimas ganaderos y propietarios forasteros.

El Burgo de Ebro, 2 de junio de 1963.—El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 2.650

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

D. José María Orna Espluga solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y funcionamiento de una fábrica de géneros de punto, con cuatro telares y nueve máquinas, accionados por 13 motores eléctricos de una potencia total de 11 HP., en la Plaza de España, número 16

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Regla-

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar pueden formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de doña Godina, 5 de junio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.646

PASTOR FERNANDEZ (Antonio), de 19 años, casado, jornalero, natural de Loscos, hijo de Pedro y Alfonso, de ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de cinco días para constituirse en prisión por la causa número 320 de 1962, sobre robo

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.657

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 120 de 1963 por el Procurador señor Ercilla Sagasti, en nombre de don José María Val Barceló, contra don José Murillo Pérez (Universidad,

9, y Alicante, 18), en reclamación de 300.619'60 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 24 de junio actual, a las once horas, los bienes trabados como del demandado que a continuación se reseñan:

Un horno "Llopis", giratorio, de 3 metros cúbicos y medio. Pericialmente tasado en 100.000 pesetas.

Una amasadora "Turu", eléctrica, para dos sacos y medio, en pesetas 30.000.

Una divisora "Turu", en pesetas 15.000.

Tres armarios grandes guardame-sas, en 3.000 pesetas.

Dieciocho cajas grandes para masa, en 2.000 pesetas.

Una balanza "Averly", en 1.500 ptas.

El derecho de traspaso de la panadería y tienda sitas en la calle Universidad, número 9, de esta ciudad, que comprende el piso primero y la planta baja, donde se encuentran los bienes antes reseñados. Tasado en 70.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", matrícula Z-29382, en 60.000 pesetas.

Un piano marca "Verne", en pesetas 5.000.

Un cuarto de estar compuesto de mueble-bar, mesa cuadrada, tres sillas y dos sillones, tapizados en estampado gris, en 5.000 pesetas.

Un comedor compuesto de trinchante, vitrina, mesa cuadrada con tablero extensible y diez sillas, en pesetas 3.000.

Un dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos, con dos lunas interiores, dos mesillas de noche, una coqueta y dos sillas calzadoras, en 4.000 pesetas.

Un dormitorio compuesto de dos armarios de un solo cuerpo cada uno, con luna interior, mesilla de noche y un sillón pequeño, en 2.800 pesetas.

Un vestíbulo- recibidor compuesto de perchero con espejo, mesa pequeña redonda y dos sillas, en 800 ptas.

Un aparato de luz en bronce y cinco luces. Otro tipo araña de cuatro brazos y otro aparato de comedor de cinco brazos y plafón central, en pesetas 3.500.

Una mesa de despacho con tres cajones y un armario vitrina y cuatro sillas, en 1.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores

consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y, además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, con negocio análogo al del arrendatario, un año, como mínimo, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a cinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Mur.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.658

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 103 de 1961 instado por don Manuel Martínez Pescador, representado por el Procurador don José Alfonso Lozano, contra don José Antonio Cudalón Tejero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, dos toneles y siete pipas de diferentes tamaños, tasado todo ello en 6.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Nicolás Martín Ferreras.—El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.655

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 158 de 1963, expediente de declaración de herederos a instancia de doña Joaquina Arnal Guillén, de la causante doña Lorenza Arnal Guillén, la cual falleció en esta capital, sin otorgar disposición testamentaria, el 19 de enero último, y habiendo reclamado su herencia intestada la solicitante, hermana de la misma.

Por el presente, y conforme a lo determinado en el artículo 984 de la Ley Procesal Civil, se llama a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la solicitante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.659

SINDICATO DE RIEGOS
DEL TERMINO DE ALFAZ
DE ZARAGOZA

Se convoca Junta general ordinaria de herederos, que se celebrará en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 30 del mes en curso, a las nueve y media horas en primera convocatoria o a las diez en segunda, para tratar de los asuntos relacionados en el artículo 53 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Zaragoza, 5 de junio de 1963.—El Presidente de la Comunidad, Luis Lucia Traid.

Núm. 2.669

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 383, expedido por la oficina de Ariza, a favor de don Gonzalo Gonzalo Menés, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a él, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 6 de junio de 1963.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

Núm. 2.645

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TAUSTE

Gremio Fiscal

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes de este término municipal que a partir de hoy, por el plazo de quince días, y en los tablones de anuncios de esta Hermandad, se encuentran expuestos al público, en periodo de reclamaciones, los repartos confeccionados para el pago del impuesto provisional correspondiente al año 1961, concertado con la Excmo. Diputación Provincial.

Tauste, 28 de mayo de 1963.—El Presidente, Manuel Longás Pola.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas
Semestre 180 —
Año 300 —
Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones